



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

BALANCE

CUATRO AÑOS DE COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

Derechos de las Mujeres

Derechos de las Mujeres

Durante los últimos cuatro años, la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres ha sido una prioridad para el Estado colombiano. De hecho, Colombia ha sido reconocido a nivel internacional como un país líder en equidad de género en LATAM por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y, además, ONU Mujeres seleccionó a Colombia para ser el primer país en colocar un bono soberano de equidad de género debido a nuestra política económica.

En este contexto, se han tomado medidas enfocadas en: (i) promover y alcanzar la equidad de género; (ii) promover la paz, la reparación y la prevención de la violencia a mujeres víctimas del conflicto armado y (iii) combatir la violencia basada en el género.

1. Medidas para promover y alcanzar la equidad de género

El Estado ha implementado las siguientes medidas dirigidas a promover y alcanzar la equidad de género:

1.1. Equidad de género como una política de Estado

- Por primera vez un Plan Nacional de Desarrollo tiene un capítulo específico para la equidad de las mujeres. Esta estrategia es uno de los sellos de la administración y busca que a futuro, Colombia sea el líder indiscutible a nivel internacional en la implementación del objetivo de desarrollo sostenible sobre equidad de género.
- Expedición de la “Política de Equidad de Género para las mujeres” (CONPES 4080). Esta política tiene el objetivo de generar

las condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad, la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de las mujeres y una vida libre de violencias. Esta política será implementada entre 2022 y 2030 y tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar las oportunidades de autonomía económica de las mujeres desde diversos ámbitos.
- Desarrollar estrategias para fortalecer el liderazgo de las mujeres para avanzar hacia la paridad en los cargos de elección popular y cargos del sector público.
- Mejorar la salud física y mental de las mujeres para brindarles una mejor calidad de vida.
- Fortalecer la política para prevenir y atender integralmente la violencia contra la mujer, de tal forma que se logre una vida libre de violencias de género.
- Afianzar el liderazgo de las mujeres en la construcción de paz
- Fortalecer la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en asuntos estratégicos públicos
- Ejes estratégicos de la Política de Equidad Mujeres. El objetivo de esta política ha sido empoderar a las mujeres colombianas a través de cinco ejes estratégicos. En materia de equidad de género se destacan:
- Más mujeres en economía

- Más mujeres emprendedoras. Se ha acompañado a 937.260 mil mujeres emprendedoras. (777.179 mujeres rurales y 160.081 mujeres urbanas) con diferentes instrumentos de gobierno. Además, se han creado herramientas legales para la consolidación y rentabilidad de sus negocios como:

1) Fondo Mujer Emprende con recursos de más de USD\$15.1 M para apoyar estructuración de proyectos productivos con visión de mercado y financiar empresas de mujeres

2) Compras Públicas con Enfoque de Género que otorga criterios diferenciales y puntos adicionales a empresas de mujeres;

3) Proyecto Tipo de Regalías Mujer, bajo el cual varias administraciones regionales estructuran proyectos por aproximadamente de USD\$13,5M para financiar emprendimientos de mujeres y acelerar la reactivación económica de sus departamentos.

- Más mujeres con empleo. De los 2.1 millones de empleos recuperados tras la pandemia, el 52% (1.1 millones) son de mujeres, la mayoría empleos formales generados por las MIPYMES. Además, para cerrar brecha laboral de género, se han implementado 3 instrumentos:

1) Reforma Fiscal con Enfoque de Género: la reforma tributaria incorporó incentivos para mantener y crear empleo de mujeres: subsidio a la nómina de 25% para jóvenes y 15% para mayores de 28 años.

2) Subsidio para mantener empleo formal en COVID de 40% para hombres y 50% para mujeres que ha beneficiado a 1.7 millones que representa cerca de la 1/3 parte del empleo formal de mujeres;

3) Directiva Presidencial con Enfoque de Género para Reactivación Económica, gracias a esta hoy existen programas para dinamizar la contratación de mujeres en sectores que lideran reactivación económica: construcción, infraestructura y minero-energético.

- Más mujeres en juntas directivas: este Gobierno se consolida como la primera administración en posicionar un Gabinete paritario. Además, ha tomado iniciativas para fomentar la paridad:

- El Decreto 455 de 2020, cuyo objeto es alcanzar la paridad en los empleos de nivel directivo para la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, mediante el establecimiento de la regla de dar cumplimiento como mínimo a que el 35% de los cargos de nivel directivo sean desempeñados por mujeres.

- Gracias a esto, se alcanzó un 46% de participación de las mujeres en cargos de nivel directivo de la rama ejecutiva.

- La iniciativa del Club del 30% en el sector privado, con la se busca que por lo menos un 30% de los órganos decisorios lo integren las mujeres.

- Más equidad en los roles de cuidado. Desde el Gobierno Nacional se tomaron medidas como la política pública de cuidado y la vacunación masiva.

- Medidas de mitigación COVID para mujeres. Los programas de transferencias monetarias llegaron a 6.4M de mujeres beneficiadas.

- **Más mujeres en política:**

- Escuela de formación política para mujeres: durante los últimos dos años se ha desarrollado la Escuela de Mujeres Líderesas por Colombia —en conjunto con la Universidad Sergio Arboleda, ONU Mujeres, Fundación Hanns Seidel y la Embajada de Suecia—. Se han graduado dos generaciones de estudiantes y se ha contado con más de 10 mil mujeres preinscritas, de las cuales 4500 han terminado su proceso de formación.

- Consejos de juventud: mostraron el impacto en paridad y equidad de las medidas de acción positiva. Del total de 10.929 elegidos, 5.365 fueron mujeres (el 49%) y del total de los votantes, el 52% fueron mujeres.

- Violencia política contra las mujeres: desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se avanzó en soluciones para afrontar los señalamientos, discriminación y riesgos que afrontan las candidatas en las campañas por el hecho de ser mujeres.

- **Más institucionalidad para mujeres:**

- Se han creado 17 Secretarías de Mujer Departamentales.

- Se puso en funcionamiento el programa Casas de las Mujeres Empoderadas: se han inaugurado 25 casas y se ha brindado atención a más de 117.671 mil mujeres.

- Observatorio Colombiano de Mujeres: se lanzó en marzo de 2020 y con el apoyo el Banco Mundial, ONU Mujeres, CEPAL y el DANE ha logrado avances importantes como divulgación de una batería de

indicadores en línea que permite la consulta y descarga para dar seguimiento a la situación de las mujeres en Colombia.

- Se ha incorporado el enfoque de género en las etapas de planeación y presupuestación pública. Así, de 32 sectores y 190 entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación varias entidades reportaron asignaciones presupuestales orientadas al logro de la equidad de género:

- En 2019 → 24 sectores y 35 entidades
- En 2020 → 22 sectores y 39 entidades
- En 2021 → 23 sectores y 40 entidades.

1.2. Espacios de promoción de los derechos de las mujeres

- Durante el año 2021, en los departamentos de Cauca, Nariño, Chocó y Antioquia, la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, adelantó 822 espacios de promoción y divulgación de derechos humanos con enfoque de género bajo la modalidad de talleres, capacitaciones, formaciones, entre otros.

- Estos talleres beneficiaron a 28.138 personas, de los cuales 10.963 fueron funcionarias/os públicos, 16.296 fueron mujeres y 879 personas con orientación sexual e identidad de género diversa.

- Estos espacios buscaron facilitar la divulgación de información y conocimientos relacionados con los derechos de las mujeres y personas con orientación sexual diversa, contribuyendo a la orientación e instrucción de los habitantes del territorio nacional en el ejercicio y la defensa de sus derechos.

- Frente a la estrategia “formación de formadores del ESMAD”. En el diseño de la estrategia pedagógica se vincularon las delegadas de derechos de las mujeres y asuntos de género de la Defensoría. Dentro de la agenda de trabajo propuesta, se incluyó como tema la violencia basada en el género y la discriminación en contra de mujeres y personas con personas diversas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) en el contexto de la protesta social.

2. Medidas relacionadas con la paz, la reparación y la prevención de la violencia a mujeres víctimas

- Ejes estratégicos de la Política de Equidad Mujeres. El objetivo de esta política ha sido empoderar a las mujeres colombianas a través de cinco ejes estratégicos. En materia de equidad de género se destacan:

- Mujeres, Paz y Seguridad

- Frente al Acuerdo de Paz: el Gobierno se ha propuesto acelerar el cierre de brechas de género en las regiones que han sufrido el rigor de la violencia de los actores armados ilegales. Así, se ha priorizado la articulación de la Política de Equidad para las Mujeres con la Política de Paz con Legalidad y como parte de ese proceso, se ha diseñado y puesto en marcha una hoja de ruta específica con 51 indicadores de género que hacen parte del Plan Marco de Implementación.

- Reparación de Mujeres Víctimas: En el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) con la participación de 200 mil personas, entre ellas 65 mil mujeres, se identificaron 4.606 iniciativas orientadas a las mujeres rurales, de las cuales 1.459 iniciativas ya cuentan con proyecto para su implementación.

En el acceso a tierras, se ha puesto especial atención en la regularización de la propiedad en contextos rurales: 25.025 mujeres han sido beneficiarias del proceso de formalización de hectáreas

- Generación de oportunidades económicas para la Paz: 687.386 mujeres han accedido a créditos blandos desde el inicio de la implementación.

- Mujeres libres de violencia

- Mecanismo Articulador: 76% de los municipios cuentan con mecanismo articulador, una instancia institucional que estandariza la coordinación de acciones para prevención y atención de violencias.

- Comisarías de Familia: se aprobó una ley que fortalece las Comisarías de Familia para mejorar servicios de prevención y atención de violencias contra mujeres a nivel territorial.

- Justicia a la Puerta para Mujeres Rurales: esta estrategia lleva toda la oferta institucional a los hogares rurales de los municipios con los mayores indicadores de violencias contra mujeres rurales. En este marco se han realizado más de dos mil visitas puerta a puerta en 18 departamentos.

- Utilización de tecnologías para prevenir violencias

- ELSA, espacios laborales sin acoso sexual: Haciendo uso de las tecnologías y gracias al acompañamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y Gender Lab, se implementó una plataforma tecnológica que, mediante el uso de algoritmos e inteligencia artificial, permite identificar, abordar y prevenir el acoso sexual en el ámbito laboral.

Se inició su implementación en cuatro empresas y en 2021 se han vinculado otras 30 empresas.

- Página web www.mujereslibresdeviolencias.gov.co: herramienta web de información y orientación para las mujeres víctimas de violencia. Permite a cualquier mujer en Colombia identificar los diferentes tipos de violencia, realizarse un autodiagnóstico para determinar si es víctima de violencias o se encuentra en riesgo feminicida y conocer las medidas de protección y ante qué autoridad acudir.

- Fortalecimiento de la Línea 155, la cual es gratuita, busca orientar mujeres víctimas de violencias y se encuentra disponible las 24 horas del día.

- Protocolos con Enfoque Sectorial: la Presidencia de la República adoptó un Protocolo para la prevención y abordaje integral del acoso sexual y por razón del sexo en el trabajo y replicó este ejercicio con la expedición de lineamientos y protocolos para prevenir y atender violencias con los sectores y Ministerios de Deporte, Educación, Cultura y Fuerza Pública.

3. Medidas para combatir la violencia basada en el género (VBG)

El Estado ha implementado medidas enfocadas en combatir la violencia basada en el género en el Plan Nacional de Política Criminal —CONPES 4080—, el cual busca implementar múltiples estrategias interinstitucionales, intersectoriales y coordinadas que consoliden la actuación institucional del Estado para garantizar la aplicación de una política criminal coherente, que se ajuste a las necesidades de la sociedad y que tenga como guía la garantía de derechos.

- El objetivo de esta política es la coordinación de la acción del Estado de tal forma que se

garantice su efectividad en materia de política criminal. Además, contempla estrategias encaminadas a perseguir la violencia que afecta a la población más vulnerable —incluyendo la violencia basada en el género—.

- Su segundo objetivo estratégico es visibilizar, prevenir y perseguir violencias como aquella dirigida hacia la mujer por el hecho de ser mujer (VBG). Para la consecución de este objetivo, contempla distintas líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN

Línea de acción 4. Implementar estrategias de prevención, visibilización y abordaje de la violencia basada en género

ENTIDADES INVOLUCRADAS

Ministerio de Justicia y del Derecho
 Ministerio de Educación Nacional
 Departamento Nacional de Planeación
 Procuraduría General de la Nación
 Defensoría del Pueblo
 Fiscalía General de la Nación
 Policía Nacional
 Consejo Superior de la Judicatura
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ACCIONES CONTEMPLADAS

- Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento para los liderazgos locales con perspectiva de género para la atención y acceso a la justicia de mujeres
- Construcción de rutas de acompañamiento comunitario con perspectiva de género e interseccional.
- Diseño e implementación de una estrategia que permita evitar la revictimización y acelerar los procesos de atención y acceso a la justicia a víctimas de VBG
- Diseño e implementación de un programa de formación permanente para incluir la perspectiva basada en género en todas las etapas del proceso judicial de los delitos asociados a las VBG.
- Diseño e implementación de campañas pedagógicas sobre los factores que constituyen violencia y las garantías y derechos de las mujeres.
- Diseño de un plan de intervención de los entornos individual, familiar y comunitario para transformar las condiciones que afectan la seguridad de las mujeres.

LÍNEA DE ACCIÓN	ENTIDADES INVOLUCRADAS	ACCIONES CONTEMPLADAS
Línea de acción 5. Promover la persecución y sanción efectiva de la violencia basada en género, intrafamiliar y sexual, garantizando un tratamiento digno a las víctimas	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>Procuraduría General de la Nación</p> <p>Defensoría del Pueblo</p> <p>Fiscalía General de la Nación</p> <p>Policía Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e implementación de una estrategia institucional que priorice la persecución del delito de violencia intrafamiliar y de los delitos asociados a la violencia basada en género • Diseño de una estrategia para fortalecer la investigación de la violencia intrafamiliar mediante la potencialización de los procesos de intervención temprana y de priorización • Realización de boletines semestrales que visibilicen la violencia intrafamiliar • Diseño e implementación de un plan de acciones formativas para fortalecer las competencias laborales de los integrantes de la Policía Judicial sobre los delitos basados en violencia de género. • Realización de un análisis de las decisiones judiciales con el fin de visibilizar buenas y malas prácticas en materia de valoración probatoria en casos de VBG. • Realización de seguimiento a la implementación del protocolo de investigación de la Fiscalía para casos de violencia sexual.

LÍNEA DE ACCIÓN	ENTIDADES INVOLUCRADAS	ACCIONES CONTEMPLADAS
Línea de acción 6. Implementar acciones para robustecer la persecución penal del feminicidio y delitos asociados al prejuicio y discriminación por OSIGD	<p>Fiscalía General de la Nación</p> <p>Procuraduría General de la Nación</p> <p>Defensoría del Pueblo</p> <p>Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y socialización de estrategias de prácticas de enfoque litigioso e investigativo que unifiquen criterios y procedimientos, e incorporen estándares de protección de violencia contra la mujer y categorías analíticas consagradas en instrumentos internacionales, que contribuyan al fortalecimiento de la labor argumentativa de operadores judiciales y visibilice el feminicidio. • Ajuste de las variables y criterios de la escala de valoración del riesgo feminicida. • Establecimiento de un plan de seguridad dirigido a las mujeres que incluya rutas de protección acordes a sus necesidades específicas y los niveles de riesgo. • Desarrollo de una estrategia interinstitucional de respuesta a los casos priorizados por la Fiscalía por ser de riesgo feminicida en nivel extremo y grave.



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**